

a cada uno de los señores de la junta manda y nombra  
 el Rey en su nombre el dicho papel sellado y lo manda  
 que el dicho Sr. D. Juan de Mendoza mande a Bernandina de Portano de Sena de  
 Camaragasta de justa de la real caxa a quien se le ha de pagar  
 el sueldo de su oficio de escrivano de real caxa como mandado  
 y ordenado por el Sr. D. Juan de Mendoza como la caxa de el Sr.  
 D. Juan de Mendoza.

Acordose de dar una muestra para que se vea que es  
 una ciudad de guerra para que se vea que es una  
 ciudad de guerra para que se vea que es una  
 ciudad de guerra para que se vea que es una  
 ciudad de guerra para que se vea que es una

Confirma que yo el Sr. D. Juan de Mendoza  
 Confirma que yo el Sr. D. Juan de Mendoza  
 Confirma que yo el Sr. D. Juan de Mendoza  
 Confirma que yo el Sr. D. Juan de Mendoza

Confirma que yo el Sr. D. Juan de Mendoza  
 Confirma que yo el Sr. D. Juan de Mendoza

Confirma que yo el Sr. D. Juan de Mendoza  
 Confirma que yo el Sr. D. Juan de Mendoza

Confirma que yo el Sr. D. Juan de Mendoza  
 Confirma que yo el Sr. D. Juan de Mendoza

Confirma que yo el Sr. D. Juan de Mendoza  
 Confirma que yo el Sr. D. Juan de Mendoza

Confirma que yo el Sr. D. Juan de Mendoza  
 Confirma que yo el Sr. D. Juan de Mendoza

Confirma que yo el Sr. D. Juan de Mendoza  
 Confirma que yo el Sr. D. Juan de Mendoza

